

Beneficio dental para asegurados y aseguradas

# División Radomiro Tomic Rol T



## Procedimiento Contraloría Dental

De acuerdo con lo establecido por Póliza el asegurado de esta tiene dos modalidades de atención dental:

### Atención con prestador en convenio

- El Trabajador y sus cargas deben asistir a dentistas que hayan establecidos convenios con el sindicato de trabajadores mina o planta y que estos prestadores estén debidamente visados en MetLife Chile Seguros de Vida S.A. Se mantienen vigentes los mismos prestadores dentales en convenio asociados a la vigencia anterior.
- El trabajador y sus cargas deben agendar hora para contraloría al teléfono +56 2 2345 50 87 de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 horas.
- Existe contraloría pre y post tratamiento, es decir, deberán asistir a su dentista de elección, este deberá llenar el formulario de denuncia de siniestro, el que puede ser otorgado en la oficina de MetLife Chile Seguros de Vida S.A. a lo largo del país, o sacadas de la página [www.metlife.cl](http://www.metlife.cl) para que sea visado por un contralor próximo al lugar de su residencia.
- Una vez terminado el tratamiento, el trabajador debe acercarse al contralor próximo al lugar de residencia para solicitar la aprobación final de su tratamiento, en caso de no contar con contralor en el lugar donde se realizó el tratamiento, es el prestador en convenio quien deberá enviar a la contraloría de MetLife al mail [contraloriametlife@teladoc.com](mailto:contraloriametlife@teladoc.com), los documentos necesarios para otorgar la contraloría final.

- Es responsabilidad del prestador en convenio la presentación del gasto dental para su reembolso, quien los deberá hacer llegar a la ejecutiva de atención de DRT.

En caso de no existir contralor en el lugar donde el trabajador y sus cargas se realizarán el

- procedimiento dental, es el prestador en convenio quien deberá enviar a la contraloría de MetLife al mail [contraloriametlife@teladoc.com](mailto:contraloriametlife@teladoc.com), los documentos necesarios para otorgar la contraloría de inicio. Una vez aprobada, el trabajador puede proceder a realizarse su tratamiento.

## Atención dental sin convenio

- Si el trabajador y sus cargas asisten a dentistas de su preferencia, la modalidad sin convenio cuenta con contraloría pre y post tratamiento.
- El trabajador y sus cargas deberán asistir al dentista, quien deberá llenar la hoja de siniestro, la que puede ser otorgada en las oficinas de MetLife Chile Seguros de Vida S.A. a lo largo del país, o sacadas de la página [www.metlife.cl](http://www.metlife.cl) para que sea visado por un contralor próximo al lugar de su residencia.
- Una vez terminado el tratamiento, el trabajador debe acercarse al contralor próximo al lugar de residencia para solicitar la aprobación final de su tratamiento.
- Es responsabilidad del trabajador, la presentación del gasto dental para su reembolso, quien los deberá hacer llegar a la ejecutiva de atención DRT, mediante los buzones ubicados en la casa de cambio planta, casa de cambio mina, oficina RT Calama, oficina MetLife Chile Seguros de Vida S.A. o en forma presencial los días lunes y miércoles en faena, días martes y jueves en Calama.
- En caso de no existir contralor en el lugar donde el trabajador y sus cargas se realizarán el procedimiento dental, el trabajador deberá enviar a la contraloría de MetLife al mail [contraloriametlife@teladoc.com](mailto:contraloriametlife@teladoc.com), los documentos necesarios para otorgar la contraloría de inicio y término. Una vez aprobada esta, el trabajador puede proceder a realizarse su tratamiento.

## Especificaciones complementarias

- Las atenciones de urgencias dentales hasta \$ 80.000, toma de radiografías y control de ortodoncia tienen solo contraloría final (los contralores visan tratamiento y valores cubiertos por la compañía), tanto para médicos con y sin convenio.

### Los contralores prestan servicio de atención en

- Arica
- Antofagasta
- Viña del Mar
- Concepción
- Iquique
- Copiapó
- Santiago
- Temuco
- Calama
- La Serena
- Rancagua

Para solicitar hora debe llamar al

**+56 2 2345 5087**   **+56 9 7336 3722**

Horario de atención

Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y de  
14:00 a 18:00 horas.

**Importante:** En caso que el trabajador no concurra a contraloría dental por su tratamiento, atención de urgencia o toma de radiografías, este perderá todos sus derechos de percibir reembolso por este concepto.